



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº ~~354~~ -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo,

VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación y Deductivo Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION - CONDORCOCHA - CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 213508, remitido por el Residente de Obra: Ingeniero Civil: Simeon E. Chavez Pantoja, con Registro CIP Nº 107396, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 207-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 17 de Agosto de 2016, se aprueba el Replanteo del Expediente Técnico para el Proyecto de Culminación "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN", CODIGO SNIP Nº 213508, con un Presupuesto General de S/.3,818,622.60 (Son: Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Seicientos Vntidos con 60/100 Nuevos Soles, así mismo se aprueba el Expediente Técnico Disgregado de la Primera Etapa, por un monto ascendente a la suma de S/. 1,974,000.00 (Un Millon Novecientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Agosto de 2016 ;

Que, mediante Informe Nº 004-2016/GRJ/SGO-SECP/RO, de fecha 28 de diciembre del 2016, el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Ciro Simeon E. Chavez Pantoja, con Registro CIP Nº 107396, remite al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Expediente Técnico de Adicional Nº 01, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN", ejecutada bajo la modalidad de Administracion Directa, en cumplimiento a la Directiva 005-2009-GR-JUNIN;

G. R. I.	
REG. Nº	2319632
EXP. Nº	1586306





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 004-2017-AYP-IO, de fecha 18 de Enero del 2017, el Inspector de Obra: Ingeniero Civil: Abel Teodoro Yangali Paucar, remite al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, del Gobierno Regional Junin, su aprobación al Expediente Tecnico de Adicional N°01;

Que, mediante Carta N° 12-2017/WDLM, de fecha 25 de Enero del 2017, el Coordinador de Obra, de la Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero Civil: Wilder Daniel Lira Moscoso, con Registro CIP N° 133980, observa el contenido del Expediente Tecnico de Adicional de Obra N° 01;



Que, mediante Informe N° 006-2017-GRJ/GRI/SGO-RO/SCP, de fecha 30 de Enero del 2017, el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Ciro Simeon E. Chavez Pantoja, con Registro CIP N° 107396, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero Gustavo Condezo Mansilla, el levantamiento de observaciones del Expediente Tecnico de Adicional de Obra N° 01;

Que, mediante Carta N° 02-2017-JATM/SO, de fecha 10 de Abril del 2017, el Supervisor de Obra, Ingeniero Civil: Jose Antonio Tipismana Mendoza, observa el Expediente de Adicional, para que se implemente lo acordado con el comité de regantes del Anexo de Jacahuasi en reunión del 05 de abril 2017, así mismo para que se incluya el expediente de deductivo de obra N° 01, en relación a las partidas del canal de manposteria propuesto en el expediente técnico original;



Que, mediante CARTA N° 001-2017-SECP/RO, con fecha de recepción 24 de mayo del 2017, el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Ciro Simeon E. Chavez Pantoja, con Registro CIP N° 107396, remite al Supervisor de Obra, Ingeniero Civil: Jose Antonio Tipismana Mendoza, el levantamiento de observaciones del Expediente Tecnico de Adicional de Obra N° 01, donde menciona que se implementa lo acordado con la Junta de Regantes y la inclusión del expediente de deductivo;

Que, mediante Informe N° 04-2017-SO/JATM, de fecha 31 de mayo del 2017, el Supervisor de Obra, Ingeniero Civil: Jose Antonio Tipismana Mendoza, aprueba el adicional de obra por la suma de S/. 537,538.75 nuevos soles y un deductivo, por la suma de S/. 135,470.04 nuevos soles;

Que, mediante Carta N° 016-2017-ICCHSN, e Informe N° 010-2017-CHSN, de fecha 14 de junio del 2017, el Proyectista Ingeniero: Charles Salome Nuñez, se pronuncia, indicando que es necesaria su ejecución y que continúe con los procedimientos de acuerdo con la Directiva N° 05-2009-GR-JUNIN;

Que, mediante Informe N° 037-2017-GRJ/GRI/SGO-RO/SECHP, de fecha 27 de junio del 2017, el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Simeon E. Chavez Pantoja, con Registro CIP N°107396, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, el levantamiento de observaciones de adicional y deductivo de obras N° 01;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Memorando N° 429-2017-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de junio del 2017, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, remite al Sub Gerente de Supervision y liquidación de Obras, Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, la absoluciónde observaciones a la modificaci3n del Expediente Tecnico por adicionales y deductivo N° 01;

Que, mediante Informe N° 11-2017-SO/JATM, de fecha 11 de julio del 2017, el Supervisor de Obra, Ingeniero Civil: Jose Antonio Tipismana Mendoza, con Registro CIP N° 74735, ratifica su Conformidad al Expediente Tecnico de adicionales y deductivo N° 01;

Que, mediante Memorando N° 2108-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de Julio del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Expediente Tecnico Modificado N° 01, con el respectivo pronunciamiento de subsanaci3n de observaciones;

Que, mediante Memorando N° 693-2017-GRJ/GRI-SGE, de fecha 21 de Julio del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, informa sobre la evaluaci3n de la Modificaci3n del Expediente Tecnico por Adicionales y Deductivo N° 01;

Que, mediante Informe N° 004-2017/GRJ/SGO-SECP/RO/RMAH, el residente de obra, Ingeniero: Raul Max Ayllon Mansilla, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, el levantamiento de observaciones en referencia al Informe Tecnico N° 066-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR;

Que, mediante Memorando N° 2331-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de Agosto del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el pronunciamiento de subsanaci3n de observaciones del residente de obra y conformidad del supervisor de obra, referidos al Expediente Tecnico Modificado N° 01, para continuar con la evaluaci3n;

Que, para realizar su aprobaci3n, la Sub Gerencia de Estudios remiti3 al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Jun3n, el **Expediente Tecnico de Modificaci3n y Deductivo N° 01**, remitido por el Residente de Obra: Ingeniero Civil: Simeon E. Chavez Pantoja, con Registro CIP N°107396, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, seg3n lo establece el Informe Tecnico N° 095-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 25 de Setiembre del 2017, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado,

➤ **De la Evaluaci3n del Expediente de Modificaci3n N° 01-Deductivo N° 01**

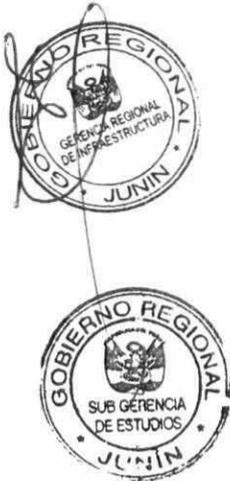
Se encuentra conforme adjuntando lo siguiente:





Gerencia Regional de Infraestructura

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. ANTECEDENTES	ADJUNTA-CONFORME
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
6. INGENIERIA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
8. PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
9. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
10.ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
11.HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
13.ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
14.INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
16.DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
17.DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-CONFORME
18.CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
b. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
19.PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	
a.PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	ADJUNTA-CONFORME
b.PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
20.ANEXOS	
a. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-CONFORME
b. CD	ADJUNTA-CONFORME
A. CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME



- **Del adicional de obra**
  - ✓ Presupuesto = S/. 537,538.75 nuevos soles
- **Del deductivo de obra**
  - ✓ Presupuesto = S/. 135,470.04 nuevos soles
- **Del Adicional y Deductivo de Obra N° 01**
  - ✓ Presupuesto = S/. 402,068.71 nuevos soles
- **Del plazo de ejecución**
  - ✓ 75 días calendarios
- **De la modalidad de ejecución**
  - ✓ Administración Directa
- **De la incidencia del expediente de Modificación N° 01 y Deductivo N° 01**

PORCENTAJE DE INCIDENCIA (%)	
DESCRIPCION	S/. PRESUPUESTO EN
EXPEDIENTE DE ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01	402,068.71
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE APROBADO	3,818,622.60
<b>PORCENTAJE DE INCIDENCIA (%)</b>	<b>10.53 %</b>

- **De la Evaluación del Expediente de Modificación N° 01 y deductivo N° 01**
  - ✓ visto el documento presentado se encuentra conforme de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN)**

**CONCLUYENDO:** que el expediente técnico de Modificación N° 01 Deductivo N° 01, se encuentra conforme para su aprobación vía acto resolutivo.



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Oficio N° 570-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de agosto del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma, Sr. Luis Palomino Cerron, el Registro en el Banco de Inversiones, por ser la entidad responsable del registro del proyecto en mención y de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252;



Que, mediante Carta N°143-SGI-MPT/2017, de fecha 21 de setiembre del 2017, el Sub Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Tarma, Ingeniero: Winston Sanchez Jeronimo, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, sobre el Registro del Formato SNIP 16 del PIP, en mención; indicando, que ya ha sido ingresado en el Sistema;



Que, con Reporte N° 1864-2017-GRI/SGE, de fecha 06 de Octubre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Modificación y Deductivo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA - LA UNION - CONDORCOCHA - CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN", CODIGO SNIP N° 213508 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Modificación y Deductivo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA - LA UNION - CONDORCOCHA - CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN", CODIGO SNIP N° 213508, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Mayo del 2017;**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO MODIFICACION N° 01	S/. 537,538.75
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO	S/. -135,470.04
	<b>DIFERENCIA ADICIONAL Y DEDUCTIVO</b>	<b>S/.402,068.71</b>
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	10.53%

Son: Cuatrocientos Dos Mil Sesenta y Ocho con 71/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de**



Gerencia Regional de Infraestructura

**Modificación y Deductivo N° 01, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Simeon E. Chavez Pantoja, con Registro CIP N° 107396 y el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;**

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO**  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

09 OCT 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL